

3 (TRES) PLANOS

Seis pesos municipales.
Estampilla Fiscal \$ 5.00

Seis pesos municipales.
Estampilla Municipal \$ 1.00

Formulario No. 5

66 Obra nueva.-

Permiso de Edificación No.

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 5 de Abril de 1940.-

Vence 5 de Octubre de 1940.- (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. no se indica.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 66, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Sara Fernández de Riosaco, para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación, de 6.65 mts. ext. de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Tucapel No. 349.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Sara F. de Riosaco., domicilio B. Arana 164.-

» » Arquitecto Ed. Buddenberg., domicilio Colo Colo 519.-
 » » matr. No. patente No.
 » » Constructor por Administración., domicilio 271
 » » matr. No. patente No. -66

No. del Rol de avalúo de la propiedad 139-10 no se indica. 199.50 1^a piso
 Dimensiones del terreno 764.65 mts. 2./ superficie edificada 199.50 2^a mts. 2 patios y jardines. 399.- total m².

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable. No hay.-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1^a y 2^a, dos copias c/u.-
- 6.º » de fachadas, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales, cortes transversal y longitudinal, dos copias c/u.-
- 8.º Planos de detalles cimientos, reja, techumbre,
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.-
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.-
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias c/u.-
- 12.º Cálculos de resistencia. Deberá presentarse oportunamente.
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 242.130.35) Descuentos cuarenta y tres mil ciento treinta pesos, 33/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declare conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación, boleta N° 2038 por \$ 121.00
 id. de inspección edificación, id. 150.00
 id. de lib. de control, id. 10.00
 id. 20/00 adicional edif., id. 484.26
 Abril 4.- 765.32

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 66, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

